



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO



CERRO AZUL - 2026



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2026 constituye un instrumento técnico, operativo y de gestión orientado a fortalecer las acciones de Seguridad Ciudadana en el distrito de Cerro Azul, contribuyendo de manera planificada a la prevención y reducción de la inseguridad ciudadana, preservando el orden público y fortaleciendo la convivencia pacífica entre los vecinos y visitantes de nuestra jurisdicción.

La Municipalidad Distrital de Cerro Azul, como ente rector del gobierno local y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, viene implementando políticas públicas integrales orientadas a reforzar la Seguridad Ciudadana como uno de los principales ejes estratégicos de gestión municipal, articulando esfuerzos con la Policía Nacional del Perú, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, las Juntas Vecinales, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil organizada.

En ese contexto, se formula el presente Plan de Patrullaje Municipal 2026 “Seguro, Ordenado y Moderno”, el cual contempla estrategias, acciones preventivas, disuasivas y operativas destinadas a fortalecer la presencia del serenazgo municipal en las zonas urbanas, centros poblados, playas y sectores rurales del distrito, con el propósito de garantizar la tranquilidad pública, prevenir delitos, faltas y contravenciones, así como fortalecer el principio de autoridad y el respeto a las normas legales vigentes.

El presente documento ha sido elaborado en concordancia con la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2014-IN, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N.º 005-2022-IN y los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

Asimismo, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo cuenta con recursos humanos debidamente capacitados y comprometidos con la protección de la ciudadanía, así como con recursos logísticos y tecnológicos tales como unidades móviles, motocicletas lineales, cámaras de videovigilancia, central de monitoreo y sistema de control satelital GPS, permitiendo optimizar la capacidad de respuesta frente a emergencias y mejorar la eficacia del patrullaje municipal.

Uno de los principales objetivos estratégicos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo es consolidar un Patrullaje Municipal Preventivo y Disuasivo eficiente, permanente y moderno, priorizando los sectores identificados en el mapa del delito y zonas de riesgo, fortaleciendo las acciones integradas con la Policía Nacional del Perú y promoviendo la participación activa de la comunidad organizada en la lucha contra la delincuencia y la violencia en todas sus modalidades.

De esta manera, el presente Plan de Patrullaje Municipal 2026 busca fortalecer la confianza de la población Cerroazuleña en sus autoridades, garantizando un servicio eficiente, oportuno y articulado que contribuya a mejorar la calidad de vida, la tranquilidad y la seguridad de todos los ciudadanos del distrito de Cerro Azul.





1. GENERALIDADES

1.1 VISIÓN

Consolidar al distrito de Cerro Azul como una jurisdicción segura, ordenada y participativa, mediante un sistema moderno de Seguridad Ciudadana basado en la prevención, la tecnología, la articulación interinstitucional y la participación activa de la comunidad organizada.

1.2 MISIÓN

Planificar, organizar y ejecutar acciones estratégicas de prevención, patrullaje y respuesta inmediata frente a hechos delictivos y situaciones de riesgo, fortaleciendo la convivencia pacífica y la protección de la ciudadanía, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el CODISEC y la sociedad civil organizada.

1.3 OBJETIVOS GENERALES

- Reducir los índices delictivos y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Cerro Azul mediante acciones preventivas y disuasivas.
- Fortalecer el Patrullaje Municipal Integrado en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada.
- Optimizar el uso de los recursos humanos, logísticos y tecnológicos destinados a la Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer la participación vecinal y la cultura de prevención mediante acciones de proximidad y acercamiento comunitario.
- Garantizar una respuesta rápida y eficiente ante emergencias, incidencias y hechos delictivos.



1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar la presencia operativa del serenazgo en sectores identificados como zonas críticas y de mayor incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades operativas y técnicas del personal de serenazgo mediante capacitación permanente.
- Reducir los delitos y faltas contra el patrimonio, la vida, el cuerpo y la salud.
- Implementar estrategias de vigilancia preventiva mediante el uso de tecnología y videovigilancia.
- Fortalecer la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones vecinales.
- Promover campañas preventivas dirigidas a instituciones educativas, comercios y población vulnerable.
- Mejorar la capacidad de respuesta operativa ante situaciones de emergencia y riesgo.



1.5 BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
3. Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Decreto Supremo N.º 005-2022-IN – Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
5. Decreto Legislativo N.º 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú.
6. Decreto Legislativo N.º 1186 – Uso de la Fuerza por parte de la PNP.
7. Decreto Legislativo N.º 957 – Nuevo Código Procesal Penal.
8. Ley N.º 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
9. Ley N.º 30120 – Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana mediante cámaras de videovigilancia.
10. Decreto Legislativo N.º 1218 – Regulación del uso de cámaras de videovigilancia.
11. Ley N.º 30077 – Ley contra el Crimen Organizado.
12. Ley N.º 27337 – Código de los Niños y Adolescentes.
13. Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
14. Directivas y lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio del Interior y el SINASEC vigentes al año 2026.



1.6 ALCANCE

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2026 está dirigido al personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, integrantes del CODISEC, Policía Nacional del Perú, instituciones públicas y privadas, juntas vecinales, operadores de justicia y población organizada del distrito de Cerro Azul.



1.7 ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

- Sr. José Luis Paín García
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul
- CPC. Manuel García
Gerente Municipal
- Eduardo Alcibiades Carbonell Sánchez
Gerente de Seguridad Ciudadana y Transportes – Secretario Técnico del CODISEC.

1.8 BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Eduardo Carbonell Sánchez
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
- Sr. Gerry Crispin Cachique
Supervisor de Serenazgo



2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La inseguridad ciudadana constituye actualmente uno de los principales problemas sociales que afectan a la población. En el distrito de Cerro Azul se han identificado diversas modalidades delictivas y factores de riesgo que afectan la tranquilidad pública y generan percepción de inseguridad en la ciudadanía.

Ante esta problemática, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul viene fortaleciendo las acciones preventivas y operativas mediante el Patrullaje Municipal Integrado, el monitoreo por videovigilancia, el trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú y la participación activa de la comunidad organizada.

Asimismo, se vienen desarrollando reuniones de coordinación interinstitucional y mesas técnicas de trabajo con la finalidad de analizar información estadística, identificar puntos críticos y establecer estrategias orientadas a la prevención y reducción de la incidencia delictiva.

2.1 FACTORES DE RIESGO Y DELINCUENCIA COMÚN

- Delitos contra el patrimonio: hurtos, robos, estafas y extorsiones.
- Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: lesiones, agresiones físicas y homicidios.
- Violencia familiar y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias ilícitas en espacios públicos.
- Ocupación indebida de espacios públicos y actos de alteración del orden.
- Pandillaje, conductas antisociales y actos de violencia juvenil.
- Riesgos asociados al incremento del tránsito vehicular y accidentes de tránsito.
- Incremento de delitos informáticos y ciberdelincuencia.



3. SITUACIÓN

La Seguridad Ciudadana constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, los gobiernos locales, la Policía Nacional del Perú y la ciudadanía organizada. En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul viene desarrollando acciones estratégicas orientadas a fortalecer la prevención del delito y la recuperación de la confianza ciudadana.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo ejecuta acciones de patrullaje preventivo y disuasivo en todo el distrito, priorizando los sectores identificados en el mapa del delito y zonas críticas de mayor incidencia delictiva.

Asimismo, se viene fortaleciendo el uso de tecnologías de videovigilancia, sistemas GPS y mecanismos de comunicación inmediata, permitiendo mejorar la capacidad operativa y la atención rápida de emergencias.



4. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

El distrito de Cerro Azul pertenece a la provincia de Cañete, departamento de Lima, ubicado al sur de la capital del país.

Cuenta con una superficie aproximada de 105.17 km² y una altitud promedio de 03 m.s.n.m. Sus límites territoriales son:

- Norte: distrito de Asia.
- Sur: distrito de San Luis.
- Este: distrito de Quilmaná.
- Oeste: Océano Pacífico.

El distrito presenta una importante actividad turística y comercial, especialmente durante temporadas de verano y festividades, incrementándose considerablemente la afluencia de visitantes y la necesidad de reforzar los servicios de Seguridad Ciudadana.

5. SUPOSICIONES

Se prevé que durante el año 2026 puedan incrementarse determinadas modalidades delictivas y situaciones de riesgo, principalmente en temporadas de alta afluencia turística y actividades comerciales.

Entre los posibles riesgos identificados se consideran:

- Hurtos y robos en establecimientos comerciales y viviendas.
- Robos al paso y asaltos a transeúntes.
- Delitos en paraderos y zonas de mayor concentración pública.
- Delitos vinculados al consumo de alcohol y alteración del orden público.
- Incremento de accidentes de tránsito y emergencias urbanas.
- Posibles hechos vinculados a extorsión y violencia criminal.



6. MODUS OPERANDI

Las organizaciones delictivas y delincuentes comunes vienen utilizando nuevas modalidades para la comisión de delitos, adaptándose constantemente a las acciones preventivas ejecutadas por la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal.

Entre las modalidades identificadas destacan:

- Uso de motocicletas lineales para robos rápidos.
- Suplantación de identidad mediante uso de uniformes o indumentaria similar a instituciones públicas.
- Seguimiento a potenciales víctimas en entidades financieras y establecimientos comerciales.
- Hurtos mediante escalamiento y fractura de viviendas.
- Uso de medios tecnológicos y redes sociales para estafas y ciberdelincuencia.
- Acciones coordinadas en grupos para cometer robos y disturbios en espacios públicos.



7. FINALIDAD

El Personal Operativo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul ejecutará acciones permanentes de vigilancia, prevención y respuesta inmediata mediante el empleo de recursos humanos, logísticos y tecnológicos orientados a fortalecer la Seguridad Ciudadana en toda la jurisdicción distrital.

Para el cumplimiento de las acciones operativas se emplearán los siguientes medios logísticos y modalidades de patrullaje:

- Patrullaje vehicular mediante camionetas de serenazgo.
- Patrullaje motorizado con motocicletas lineales.
- Patrullaje preventivo a pie.
- Patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú.
- Monitoreo permanente mediante cámaras de videovigilancia las 24 horas del día.
- Supervisión y control satelital de unidades móviles mediante sistema GPS.

Las acciones de Seguridad Ciudadana serán desarrolladas por personal debidamente capacitado, comprometido con el servicio a la comunidad y orientado a la prevención de delitos, faltas y situaciones de riesgo que afecten la tranquilidad pública.

Asimismo, el presente Plan de Patrullaje Municipal 2026 se encuentra alineado a los objetivos del “Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana”, teniendo como finalidad salvaguardar la vida e integridad física de las personas, proteger la propiedad pública y privada, garantizar el libre desarrollo de las actividades cotidianas y reducir la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Cerro Azul.



8. EJECUCIÓN: CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

8.1 TIPOS DE OPERACIÓN

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo establece el servicio de “Patrullaje Municipal Seguro, Ordenado y Moderno 2026” en toda la jurisdicción del distrito de Cerro Azul, desarrollando operaciones preventivas y disuasivas en zonas urbanas, rurales, centros poblados y circuitos turísticos.

El patrullaje será ejecutado de manera permanente durante las 24 horas del día, aplicando procedimientos operativos estandarizados, principios de legalidad y respeto irrestricto a los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política del Perú y la normativa vigente.

Las operaciones estarán orientadas a:

- Prevenir delitos y faltas.
- Fortalecer el principio de autoridad.
- Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.
- Proteger los espacios públicos y bienes municipales.



- Brindar apoyo inmediato ante emergencias y situaciones de riesgo.
- Fortalecer el patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú.

8.2 ZONIFICACIÓN – SECTORIZACIÓN

La jurisdicción del distrito de Cerro Azul ha sido sectorizada técnicamente en cuatro (04) sectores operativos estratégicos, permitiendo optimizar la cobertura del servicio de serenazgo y garantizar una atención oportuna de las incidencias reportadas por la ciudadanía.

SECTOR 1

- Circuito de Playas
- Plaza de Armas
- Malecón José Olaya Balandra
- Calle Comercio
- Calle Las Vilelas
- Calle Los Claveles
- Calle Las Amapolas
- Calle Las Violetas
- Pasaje Santa Rosa
- Avenida 28 de Julio
- Jr. San Martín
- Calle Jorge Chávez
- Jr. Bolognesi
- Calle Alfonso Ugarte
- Rivera del Mar – Puerto Viejo
- Asentamiento Humano Cerro Azul



SECTOR 2

- CPM San Jacinto de Paguatodo
- CPM Puente Tabla



SECTOR 3

- CPM Virgen del Carmen
- Cerro Calavera
- CPM Tranquera de Fierro
- Antigua Carretera Panamericana Sur Km. 132
- CPM Casa Blanca
- Referencia Establo Guillén

SECTOR 4

- Centro Poblado San Juan de Ihuanco
- Asentamiento Humano Las Lomas de Ihuanco
- CPM Bellavista
- CPM Miraflores
- Panamericana Sur Km. 127 – Grifo Hercos
- CPM Santa Fe de Vera Cruz



La sectorización permitirá una mejor distribución del personal operativo, optimización de recursos logísticos y mayor capacidad de respuesta ante emergencias y hechos delictivos.

9. UNIDADES PARTICIPANTES

Participarán en la ejecución del presente Plan de Patrullaje Municipal 2026 las siguientes unidades y entidades:

- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Personal Operativo de Serenazgo.
- Central de Monitoreo y Cámaras de Videovigilancia.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.
- Policía Nacional del Perú.
- Juntas Vecinales y organizaciones sociales.
- Instituciones públicas y privadas que coadyuven a la Seguridad Ciudadana.

10. PATRULLAJE

a. Patrullaje Vehicular (Camionetas)

El patrullaje vehicular será ejecutado en los cuatro sectores operativos mediante unidades móviles de serenazgo, conducidas por personal debidamente capacitado y con Licencia de Conducir AIB profesional vigente.

El servicio será desarrollado en tres turnos rotativos de ocho horas durante las 24 horas del día, priorizando la prevención y disuasión de:

- Delitos contra el patrimonio.
- Robos y hurtos a transeúntes y viviendas.
- Delitos contra establecimientos comerciales.
- Micro comercialización y consumo de drogas.
- Agresiones físicas y violencia urbana.
- Extorsiones y hechos vinculados al crimen organizado.

b. Patrullaje Motorizado

El patrullaje motorizado será ejecutado mediante motocicletas lineales conducidas por personal autorizado con Licencia BIC vigente.

Esta modalidad permitirá el acceso rápido a calles estrechas, pasajes y sectores de difícil tránsito vehicular, fortaleciendo la cobertura operativa y reduciendo los tiempos de respuesta ante emergencias.

c. Patrullaje a Pie

El patrullaje a pie será desarrollado por parejas de serenos en zonas comerciales, espacios públicos, paraderos, instituciones educativas y sectores identificados como puntos críticos según el mapa del delito.





Esta modalidad permitirá fortalecer el acercamiento con la población, prevenir robos al paso y brindar apoyo inmediato a los ciudadanos.

Asimismo, se implementarán servicios temporales en zonas de mayor incidencia delictiva y durante eventos públicos o temporadas de alta afluencia turística.

d. Patrullaje Virtual desde el Centro de Monitoreo

El Patrullaje Virtual será ejecutado desde la Central de Cámaras de Videovigilancia mediante monitoreo permanente las 24 horas del día.

El personal operador realizará vigilancia activa sobre puntos críticos, zonas comerciales, espacios públicos y áreas de mayor incidencia delictiva, efectuando seguimiento inmediato a personas, vehículos o situaciones sospechosas.

La información obtenida será comunicada de forma inmediata al personal operativo de serenazgo y a la Policía Nacional del Perú para la intervención correspondiente.

Actualmente, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul cuenta con quince (15) cámaras de videovigilancia estratégicamente ubicadas y conectadas a una Central de Monitoreo moderna y operativa.

Asimismo, las unidades móviles cuentan con Sistema de Posicionamiento Global (GPS), permitiendo supervisar en tiempo real los recorridos y desplazamientos del patrullaje municipal.

e. Recursos Humanos y Logísticos

Recursos Humanos

El servicio de Patrullaje Municipal contará con el siguiente personal operativo:

PERSONAL	CANTIDAD
Supervisor de Serenazgo	01
Serenos Operativos	30
Operadores de Cámaras	06
TOTAL	37

Frecuencia del Servicio

El servicio de patrullaje municipal se desarrollará las 24 horas del día en tres turnos rotativos:

- Primer turno: 06:00 a 14:00 horas.
- Segundo turno: 14:00 a 22:00 horas.
- Tercer turno: 22:00 a 06:00 horas.





Todo servicio deberá registrarse mediante Parte Diario de Ocurrencias.

Compromiso 5

Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana mediante la ejecución del Patrullaje Municipal e Integrado con la Policía Nacional del Perú, utilizando el sistema SIPCOP-M y priorizando los sectores identificados en el Mapa del Delito.

Recursos Logísticos

DETALLE	CANTIDAD
Camionetas de Serenazgo	03
Varas Tonfa	25
Camillas	04
Varas Luminosas	04
Conos de Seguridad	30
Extintores	04
Centro de Monitoreo	01
Cámaras de Videovigilancia	15



Coordinación de las Comunicaciones

- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Supervisor Operativo de Serenazgo.
- Central de Comunicaciones de Serenazgo.
- Central de Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú.

11. TAREAS GENERALES

Las acciones preventivas y disuasivas ejecutadas por el personal de serenazgo estarán orientadas bajo los siguientes principios:

- Cumplimiento estricto del marco legal vigente.



- Respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- Disciplina, responsabilidad y vocación de servicio.
- Coordinación permanente con la Policía Nacional del Perú y entidades competentes.
- Prevención y reducción de delitos y faltas mediante patrullaje estratégico.
- Vigilancia permanente en zonas críticas y espacios públicos.
- Intervención inmediata ante emergencias, accidentes y situaciones de riesgo.
- Apoyo a la ciudadanía en casos de desastres, incendios y emergencias médicas.
- Fortalecimiento del monitoreo mediante cámaras de videovigilancia.
- Uso eficiente y responsable de los recursos logísticos asignados.
- Implementación de estrategias operativas innovadoras para fortalecer la Seguridad Ciudadana.

12. TAREAS ESPECÍFICAS – ACTUALIZADO Y MODERNIZADO 2026

12.1 COMANDO GENERAL

- Será responsable de la formulación, supervisión, coordinación, monitoreo y evaluación permanente de las operaciones y estrategias en materia de Seguridad Ciudadana del distrito de Cerro Azul durante el año 2026.
- Implementará medidas preventivas, correctivas y de respuesta inmediata para garantizar el cumplimiento eficiente de la misión institucional.
- Diseñará y actualizará permanentemente los escenarios operacionales y planes tácticos de intervención de acuerdo con el Mapa del Delito y los puntos críticos identificados.
- Garantizará la correcta ejecución de las acciones programadas mediante supervisiones inopinadas, control operativo y evaluación de resultados.
- Mantendrá comunicación permanente y efectiva con las autoridades locales, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Compañía de Bomberos, establecimientos de salud y demás instituciones vinculadas a la Seguridad Ciudadana.
- Promoverá el uso de herramientas tecnológicas, sistemas de geolocalización GPS, monitoreo inteligente y medios digitales para optimizar el servicio de patrullaje municipal.
- Supervisará el cumplimiento de los protocolos de intervención, respeto irrestricto de los Derechos Humanos y el correcto uso de los recursos logísticos asignados.
- Impulsará estrategias preventivas orientadas a reducir la percepción de inseguridad ciudadana y fortalecer la confianza de la población en sus autoridades.



12.2 COMANDO OPERATIVO

12.2.1 Supervisor de Serenazgo

- Será responsable directo de la ejecución y supervisión del Patrullaje Municipal Integrado, verificando el empleo adecuado de los recursos humanos y logísticos asignados.



- Dispondrá acciones inmediatas ante incidencias delictivas, emergencias, accidentes de tránsito, violencia familiar, alteración del orden público y hechos de riesgo.
- Coordinará permanentemente con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y autoridades competentes para la ejecución de operativos conjuntos.
- Fortalecerá el patrullaje preventivo y disuasivo en los sectores identificados como críticos conforme al Mapa del Delito actualizado al año 2026.
- Planificará y supervisará operativos preventivos tales como:
 - "Colegio Seguro"
 - "Paradero Seguro"
 - "Playa Segura"
 - "Comercio Seguro"
 - "Patrullaje Integrado"
- Mantendrá constante comunicación con juntas vecinales, dirigentes, instituciones educativas y organizaciones sociales.
- Elaborará el rol mensual de servicios y controlará el cumplimiento de horarios, funciones y disciplina del personal operativo.
- Supervisará el mantenimiento, abastecimiento y correcto uso de las unidades móviles, motocicletas y equipos asignados.
- Dispondrá acciones correctivas inmediatas ante faltas funcionales o incumplimientos del personal de serenazgo.
- Promoverá capacitaciones permanentes sobre:
 - Primeros auxilios
 - Manejo de conflictos
 - Intervención preventiva
 - Atención al ciudadano
 - Derechos Humanos
 - Gestión de riesgos y emergencias
- Ejecutará acciones de control y supervisión "in situ" para garantizar la eficiencia y calidad del servicio de patrullaje municipal.



12.2.2 Instrucciones de Coordinación (Jefe de Grupo)

- El personal de serenazgo comunicará de manera inmediata cualquier incidencia antes, durante y después de cada intervención, informando oportunamente a la Central de Comunicaciones y a sus superiores jerárquicos.
- La velocidad de patrullaje vehicular será prudente y preventiva, respetando las normas de tránsito vigentes, salvo situaciones de emergencia debidamente justificadas.
- La capacidad de respuesta ante emergencias, hechos delictivos o accidentes será inmediata, priorizando la seguridad e integridad de los ciudadanos.
- El patrullaje móvil se realizará de manera permanente utilizando circulinas, señales acústicas y equipos de comunicación para fortalecer el efecto disuasivo y preventivo.
- Durante los estacionamientos tácticos, el personal realizará vigilancia activa y patrullaje a pie en los alrededores del sector asignado.
- Al finalizar cada turno, el personal elaborará el Parte Diario de Ocurrencias detallando las incidencias registradas y acciones realizadas.



- El personal deberá portar obligatoriamente:
 - Uniforme institucional completo
 - Chaleco reflectivo
 - Carné de identificación
 - Equipos de comunicación
 - Implementos de seguridad asignados
- Los conductores de las unidades móviles deberán:
 - Contar con licencia de conducir vigente
 - Verificar el estado operativo de la unidad antes y después del servicio
 - Reportar cualquier desperfecto mecánico o novedad
- Las unidades móviles serán utilizadas exclusivamente para labores operativas de Seguridad Ciudadana.
- Está prohibido transportar personal ajeno al servicio operativo sin autorización correspondiente.
- El personal deberá mantener en todo momento una conducta profesional, preventiva y de respeto hacia la ciudadanía.

12.2.3 Central de Cámaras de Video Vigilancia

- La Central de Monitoreo y Video Vigilancia operará las 24 horas del día realizando vigilancia preventiva y seguimiento permanente de los puntos críticos del distrito.
- El personal operador de cámaras informará de manera inmediata cualquier hecho sospechoso, emergencia o situación de riesgo detectada durante el monitoreo.
- Se fortalecerá el sistema de videovigilancia mediante el uso de herramientas tecnológicas y monitoreo estratégico para una respuesta rápida y eficiente.
- La Central de Cámaras mantendrá coordinación directa y permanente con:
 - Serenazgo
 - Policía Nacional del Perú
 - Compañía de Bomberos
 - Centros de Salud
- El sistema de monitoreo permitirá:
 - Identificar incidencias delictivas
 - Controlar desplazamiento de unidades móviles mediante GPS
 - Registrar evidencias audiovisuales
 - Optimizar la capacidad de respuesta operativa
- El Mapa del Delito y los puntos críticos serán actualizados periódicamente para reforzar el patrullaje preventivo y focalizado.
- Los operadores de cámaras deberán permanecer en estado de alerta permanente, priorizando zonas de alta concurrencia y sectores vulnerables.



PATRULLAJE MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

CERRO AZUL - 2026



MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

